

ELECTORES SIN HOGAR PERMANENTE



1 NO TENGO UN HOGAR PERMANENTE. ¿PUEDO VOTAR?

¡Sí! Puedes votar siempre y cuando estés calificado para votar y tu domicilio sea uno de los siguientes: Un refugio para gente sin hogar, una vivienda temporal (por ejemplo, una casa de rehabilitación, una vivienda transicional, etc.), un domicilio en el tribunal del condado o un domicilio de correo general.

2 ¿ESTOY CALIFICADO?

Requisitos de registro:



SER CIUDADANO DE LOS ESTADOS UNIDOS



SER RESIDENTE DE ARIZONA



TENER 18 AÑOS DE EDAD



NO HABER SIDO CONVICTO DE UNA FELONÍA (a menos que tus derechos hayan sido restaurados)



SER CAPAZ DE ESCRIBIR TU NOMBRE (a menos que no puedas por causa de una discapacidad)

3 ¿CÓMO ME REGISTRO?

Los electores pueden registrarse en línea o a través de una forma de papel.

Para registrarte en línea necesitas una Licencia de Conducir o Tarjeta de Identificación de AZ. Visita servicearizona.com y haz clic en "Registro de Elector". Hay terminales de computadora disponibles en las oficinas del registrador del condado y en la mayoría de las bibliotecas.

Las formas de papel se pueden encontrar en las oficinas del registrador del condado y en agencias de asistencia pública. Por favor revisa la forma para instrucciones para saber cómo llenarla.

4 ¿CÓMO RECIBIRÉ MY BOLETA?

Votación Anticipada:

Los electores que están en la Lista de votación Anticipada Activa (AEVL), que residen en una jurisdicción elegible para recibir boletas por correo o que han pedido una boleta de única vez, recibirán su boleta por correo poco tiempo después de que comience la votación anticipada. ¡También puedes votar en persona en ubicaciones designadas de votación anticipada!

Votación el Día de Elección

Si tu condado usa ubicaciones de votación, los electores deben ir a un lugar designado para su domicilio. Si tu condado usa centros de votación, puedes ir a cualquier centro de votación dentro de tu condado.

5 ¿CUÁNDO NECESITO ACTUALIZAR MI REGISTRO?

Se requiere que te registres nuevamente para votar cada vez que te mudas de un domicilio permanente o temporal, cada vez que cambias tu nombre o tu partido político. Si no has actualizado tu registro antes de una elección, puedes votar con una boleta provisional, que puede ser utilizada para actualizar tu registro (siempre y cuando residas dentro del mismo condado).

Las urnas de votación abren de 6AM - 7PM

Se requiere identificación cuando votas en persona.

